

- ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligar-

se a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a es-
critura pública la minuta que me entregan cuyo tenor-
literal y que transcribo es el siguiente : " S E - -

Ñ O R N O T A R I O " : En su registro de escritu-
ras públicas, sírvase incorporar una que contenga -

un contrato de constitución y los estatutos de una com-
pañía, de responsabilidad limitada, de acuerdo a las-

siguientes cláusulas que siguen : P R I M E R A . - -

COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración del pre-

sente contrato de constitución de una Compañía de res-

ponsabilidad limitada, las siguientes personas : a)-

Víctor Hugo Tello Reina, ecuatoriano, mayor de edad,
casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por su

propio derecho ; b) Julio Eduardo Sandoval del Hierro,

ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en --

esta ciudad de Quito ; c) Ana María Guadalupe Salgado -

Páez, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domici-

liada en esta ciudad de Quito. Comparecen además -

y dando su expreso consentimiento para las aportacio--

nes que más adelante se mencionan las señoras Laura -

Susana Salgado Páez de Tello y señora Elena del Pilar -

Aldaz de Sandoval . - S E G U N D A . - DECLARACION -

DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA COMPAÑIA . - Los compare-

cientes señores Víctor Hugo Tello Reina, Julio Eduar--

do Sandoval del Hierro y señorita Ana María Guadalupe

Salgado Páez, declaran que es su libre y expresa vo-

luntad la de constituir una Compañía de responsabili-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-dad limitada , de nacionalidad ecuatoriana , que se 03
 registrará por las cláusulas , estatutos y declaraciones
 que siguen , así como por las disposiciones de la Ley
 de Compañías y demás normas legales que le sean apli-
 cables . Además declaran los comparecientes que cono-
 cen los efectos y naturaleza del contrato de compañía
 que celebran .- T E R C E R A .- ESTATUTOS DE LA --
 COMPAÑIA " AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA.LTDA." . - -
 T I T U L O P R I M E R O .-DENOMINACION, DOMICILIO,
 OBJETO , PLAZO .- A R T I C U L O U N O . - -
 DENOMINACION .-Con la denominación " AUTOREPUESTOS -
 TELSANSAL CIA.LTDA." , se constituye en el Ecuador -
 una compañía de responsabilidad limitada.-A R T I C U
 L O D O S .-DOMICILIO .-El domicilio principal de
 la compañía está situado en la ciudad de Quito , pero-
 en el desarrollo de sus actividades la Compañía , por
 acuerdo adoptado por la Junta General de Socios , po--
 drá establecer sucursales , agencias , delegaciones -
 u oficinas , en otros lugares del territorio nacional-
 e inclusive en el extranjero , previo las solemnidades-
 legales .- A R T I C U L O T R E S . - O B J E T O . -
 La compañía tendrá por objeto la compra , venta , --
 importación y exportación de partes , piezas y acce--
 sorios automotrices en general . Representación de -
 firmas nacionales e internacionales que tengan rela--
 ción con su objeto social .- La compañía para el cum
 plimiento de sus fines podrá suscribir o adquirir --

1 - acciones o participaciones en otras compañías exis-
2 tentes o que se constituyan y en general ,celebrar -

3 y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y
4 mercantiles permitidos por las leyes del Ecuador y --

5 que tengan relación con el objeto de la compañía , sin

6 perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras -

7 leyes , la compañía no podrá realizar actividades a que

8 se refiere el Artículo veintisiete de la Ley de Regula-

9 ción y Control del Gasto Público ,en concordancia con-

10 la Regulación número ciento veinte - ochenta y tres --

11 de la Junta Monetaria .- A R T I C U L O C U A --

12 T R O .- PLAZO .- La compañía tendrá un plazo de dura--

13 ción de cincuenta años , contados desde la fecha de --

14 inscripción del presente contrato , debidamente aproba-

15 do en el Registro Mercantil .La Compañía podrá disolver

16 se antes del vencimiento del plazo o acordar la prórro-

17 ga del mismo , previo acuerdo adoptado por la Junta --

18 General de Socios , en la forma señalada por la Ley . -

19 T I T U L O S E G U N D O .- DEL CAPITAL SOCIAL -

20 Y PARTICIPACIONES .- A R T I C U L O C I N C O --

21 CAPITAL SOCIAL .-La compañía se constituye con un capi-

22 tal de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/.720.000,00) ,

23 dividido en setecientos veinte (720) participaciones -

24 de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una .- A R --

25 T I C U L O S E I S .- DE SU CONSTITUCION . - El -

26 capital social de setecientos veinte mil sucres con el-

27 que se constituye la Compañía se encuentra íntegramen--

28 te suscrito y pagado con el aporte en numerario que -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- consta del certificado de la cuenta de integración de capital que como habilitante se agrega , y en especie que hacen los socios de acuerdo al siguiente detalle :

S O C I O	APORTE ESPECIE	APORTE NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIP.
Víctor Tello Reina	440.000,00	39.000,00	479.000,00	479
Ana Salgado Pérez		1.000,00	1.000,00	1
Julio Sandoval del Hierro	220.000,00	20.000,00	240.000,00	240
TOTALES :	660.000,00	60.000,00	720.000,00	720

ARTICULO SIETE.- CERTIFICADO DE APORTACION .- La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación , en el que se hará constar necesariamente su carácter de no negociable , y el número de participaciones que corresponda a su respectivo aporte .-

ARTICULO OCHO.- TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LAS PARTICIPACIONES . La participación es transferible por acto entre vivos , a favor de otro socio , socios o terceros , solamente con el consentimiento unánime del capital social .La cesión de participaciones se hará por escritura pública y se cumplirá con todos los requisitos de Ley . La participación es transmisible por herencia .-

ARTICULO NUEVE .-

LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES .-La compañía llevará un libro de socios y participaciones , en el

1 - cual se inscribirán además , las cesiones y en -
2 general cualquier modificación al derecho sobre las -
3 participaciones .- T I T U L O T E R C E R O . -

4 SOCIUS , DERECHOS Y OBLIGACIONES , RESPONSABILIDAD . -

5 A R T I C U L O D I E Z .- SOCIUS , DERECHOS Y

6 OBLIGACIONES .-Son derechos y obligaciones de los so-

7 cios : a) Intervenir en las Juntas Generales de Socios,

8 personalmente o por medio de un representante , en es--

9 te último caso , se dirigirá carta al gerente , con --

10 carácter especial para cada Junta , salvo la existencia

11 de poder notarial mediante el cual se conceda represen-

12 tación ; b) Votar en las Juntas Generales ; cada parti-

13 cipación dará al socio el derecho a un voto ; c) Perci-

14 bir los beneficios que le corresponda a prorrata de la-

15 participación social pagada ; d) Abstenerse de realizar

16 cualquier acto que implique ingerencia en la administra

17 ción de la compañía ; e) Ser preferido para la adquisi-

18 ción de las participaciones de otro socio ; f) Pagar -

19 a la compañía la participación suscrita ; y , g) Todos-

20 los demás señalados en la Ley y los estatutos . - -

21 A R T I C U L O D O N C E .- RESPONSABILIDAD .- La

22 responsabilidad del socio está limitada al monto de sus

23 participaciones sociales , salvo las excepciones expre-

24 sas determinadas en la Ley .- T I T U L O C U A R --

25 T O .- GOBIERNO , ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA

26 COMPAÑÍA .- A R T I C U L O D O C E .- GOBIERNO .

27 La compañía estará gobernada por la Junta General de -

28 Socios que constituye su órgano supremo y administrada



1 - por el Presidente y el Gerente , de conformidad -
 2 con las disposiciones que siguen .- A R T I C U --
 3 L O T R E C E .- JUNTA GENERAL .- La Junta Gene-
 4 ral formada por los socios legalmente convocados -
 5 y reunidos , es el órgano supremo de la compañía .
 6 Las decisiones tomadas por la Junta General , de -
 7 conformidad con la Ley y los estatutos presentes -
 8 obligan a todos los socios y no pueden ser revisa-
 9 dos , cambiados o reformados sino por la misma Jun-
 10 ta General , salvo el derecho de impugnación previg
 11 to en la Ley .La Junta General podrá ser convocada-
 12 por el Gerente o el Presidente de la Compañía . --
 13 A R T I C U L O C A T O R C E .- CLASES DE --
 14 JUNTAS GENERALES .-Las Juntas Generales de Socios-
 15 pueden ser ordinarias o extraordinarias , se reuni-
 16 rán en el domicilio principal de la compañía , pre-
 17 via convocatoria hecha por escrito , mediante carta
 18 personal , por lo menos con ocho días de anticipa-
 19 ción a la reunión de la Junta . La convocatoria de-
 20 be señalar el lugar , día , fecha , hora y objeto -
 21 de la reunión , y deberá ser efectuada por el Ge--
 22 rente o el Presidente . La Junta no podrá tratar -
 23 sino los asuntos determinados en la convocatoria , -
 24 bajo pena de nulidad .- A R T I C U L O Q U I N
 25 C E .- Q U O R U M .-La Junta General para deliberar en--
 26 primera convocatoria deberá contar con la presencia
 27 de más de la mitad del capital social.En segunda -
 28

1 - convocatoria se reunirá con el número de socios pre--

2 sentes , debiendo expresarse este particular en la con-

3 vocatoria que se haga .- A R T I C U L O D I E - -

4 C I S E I S .- JUNTA GENERAL ORDINARIA .-La Junta Ge--

5 neral Ordinaria se reunirá , por lo menos una vez al -

6 año , dentro del primer trimestre posterior a la fina--

7 lización del ejercicio económico de la compañía , para-

8 conocer y resolver : Las Cuentas , el balance anual , -

9 la cuenta de pérdidas y ganancias , la propuesta de dis

10 tribución de beneficios que presentaren los administra-

11 dores y el informe de éstos sobre la gestión social -

12 así como cualquier asunto puntualizado en la respectiva

13 convocatoria. - A R T I C U L O D I E C I S I E - -

14 T E .- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA .-La Junta General

15 Extraordinaria se reunirá como fuere convocada , para -

16 tratar los asuntos señalados en la convocatoria que se-

17 haga .- A R T I C U L O D I E C I O C H O . - -

18 SISTEMA DE VOTACION .-Los socios tendrán derecho a un-

19 voto por cada participación .Las resoluciones de las -

20 Juntas Generales se tomarán por mayoría absoluta de -

21 votos de los socios presentes . Los votos en blanco y -

22 las abstenciones se sumarán a la mayoría . Las resolucio

23 nes de la Junta General son obligatorias para todos --

24 los socios , sin perjuicio del derecho que concede la -

25 Ley para impugnar los acuerdos sociales.- A R T I C U -

26 L O D I E C I N U E V E .- ATRIBUCIONES DE LA JUN-

27 TA GENERAL .-La Junta General de Socios además de las -

28 atribuciones determinadas en la Ley , tendrá las si--



06

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-guientes : a) Designar al Presidente y al Gerente ,
 removerlos por causas legales, acordar sus remunera-
 ciones , resolver sobre las renunciaciones que presen-
 taren ; b) Conocer y aprobar los balances anuales , -
 el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias , -
 así como las memorias e informes de los administra-
 dores y , además , conocer y aprobar el presupuesto-
 anual de las operaciones de la compañía ; c) Resol-
 ver acerca de la forma del reparto de utilidades ; -
 d) Disponer que se efectúen las deducciones para el
 fondo de reserva legal , así como para el voluntario,
 si se acordare crearlo ; e) Autorizar , por unanimi-
 dad del capital social , la cesión de participacio-
 nes y la admisión de nuevos socios ; f) Acordar --
 el aumento o disminución del capital social, prórro-
 ga del plazo y en general , cualquier modificación -
 o reforma del contrato social ; g) Autorizar al --
 Gerente la celebración de actos y contratos cuya --
 cuantía exceda de dos millones de sucres ; h) Auto--
 rizar al Gerente el otorgamiento de poderes gene--
 rales ; i) Resolver , por votación unánime del capi-
 tal social en primera convocatoria , la disolución -
 anticipada de la compañía ; j) Acordar la exclusión-
 del socio , en los casos previstos por la Ley ; k) -
 Resolver sobre cualquier asunto que fuere puesto en
 su conocimiento por la administración de la compa- -
 ñía , siempre que conste en la convocatoria ; y , l) -

1 - Interpretar los presentes estatutos.- A R T I C U --

2 L O V E I N T E .- DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETA---

3 RIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS .-La Junta General -

4 de Socios estará presidida por el Presidente de la com-

5 pañia o por quien haga sus veces . Actuará como Secreta

6 rio de la Junta el Gerente o la persona que sea elegida

7 para el efecto .- A R T I C U L O V E I N T I U N D .

8 ACTAS .-Las Actas de la Junta General que contengan las

9 deliberaciones y acuerdos se extenderán a máquina , en-

10 hojas debidamente foliadas . Deberán llevar las firmas

11 del Presidente y del Secretario de la Junta. Se formará

12 un expediente de cada Junta que contendrá la copia del-

13 Acta , los documentos que justifiquen la convocatoria ,

14 la lista de los concurrentes y todos los demás documen-

15 tos que hubieren sido conocidos por la Junta . Las ac--

16 tas se llevarán de acuerdo al Artículo veintidós del -

17 reglamento pertinente , dictado por la Superintendencia

18 de Compañías .- A R T I C U L O V E I N T I D O S .

19 DEL PRESIDENTE .-El Presidente de la Compañía que podrá

20 ser o no socio , será elegido por la Junta General y -

21 durará tres años en sus funciones, pudiendo ser indefi-

22 nidamente reelegido .En caso de falta o de impedimento-

23 temporal del Presidente reemplazará a éste , la persona

24 que sea designada por la Junta General de Socios convo-

25 cada para el efecto .En caso de falta definitiva del -

26 Presidente , el Gerente estará obligado a convocar a la-

27 Junta General de Socios para que designe el subrogante.

28 A R T I C U L O V E I N T I T R E S .- DEL PRESIDEN



1 -TE Y SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES .- Son atribuciones
2 y deberes del Presidente : a) Presidir las sesiones -
3 de Juntas Generales de Socios ; b) Intervenir conjun-
4 tamente con el Gerente , en todo acto o contrato --
5 que necesita para su celebraci3n ser autorizado por -
6 la Junta General de Socios ; c) Subrogar al Gerente -
7 en caso de falta o ausencia temporal o definitiva de
8 3ste ; y , d) Todas las dem3s se3aladas por la Ley , -
9 Reglamentos y los presentes estatutos .- A R - -
10 T I C U L O V E I N T I C U A T R O .- DEL GEREN
11 TE .-El Gerente podr3 o no ser socio , ser3 elegido
12 por la Junta General y durar3 tres a3os en sus funcio
13 nes , pudiendo ser indefinidamente reelegido . - -
14 A R T I C U L O V E I N T I C I N G O .- DEL --
15 GERENTE Y SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES .-Son atribucio-
16 nes y deberes del Gerente : a) Administrar los nego--
17 cios sociales ; b) Celebrar y ejecutar a nombre de -
18 la compa3a y representar a esta en toda clase de ac-
19 tos y contratos que correspondan al giro del negocio,
20 sin m3s limitaciones que las se3aladas en la Ley y
21 en estos estatutos ; c) Organizar y dirigir las ofi-
22 cinas y m3s dependencias de la compa3a ; d) Tener --
23 a su cargo y cuidado los bienes y fondos de la compe
24 3a ; e) Mantener el dinero de la compa3a en cuen- -
25 tas corrientes bancarias en uno o m3s bancos y gi--
26 rar sobre las mismas ; f) Girar , aceptar , suscri--
27 bir , ceder , endosar , protestar letras de cambio , -
28

1 - pagarés a la orden , cheques y toda clase de documen-

2 tos civiles y mercantiles ; g) Suscribir a nombre de --

3 la compañía y firmar todas las escrituras públicas e --

4 instrumentos privados en los que consten actos y contra

5 tos que celebren la compañía , la constitución de hipo--

6 tecas , prenda y gravámenes en general sobre bienes de -

7 la compañía ; h) Representar a la compañía judicial y -

8 extrajudicialmente ; i) Convocar a la Juntas Generales ;

9 j) Presentar a la junta General Ordinaria una memoria -

10 razonada sobre la situación de la compañía , acompañada

11 de los balances , inventarios , cuentas de pérdidas y -

12 ganancias y más relativas al respectivo ejercicio eco--

13 nómico ; k) Cuidar , dirigir y mantener bajo su respon--

14 sabilidad los libros , contabilidad, correspondencia y

15 más documentos de la compañía incluyendo los Libros de -

16 Participaciones y Socios y los Libros de Actas ; l) Ins-

17 cribir su nombramiento y del Presidente con las respec-

18 tivas aceptaciones en el Registro Mercantil , así como -

19 el de los liquidadores si fuere del caso ; ll) Nombrar-

20 y remover libremente y fijar las remuneraciones de los-

21 funcionarios , empleados y obreros de la compañía ; m) -

22 Nombrar apoderados generales , previa autorización del -

23 organismo que la designó , pero no podrá ceder o delegar

24 sus atribuciones y facultades de administrador ; y , --

25 Todos los demás señalados en la Ley y en estos estatut-

26 tos -- A R T I C U L O V E I N T I S E I S . --

27 RESPONSABILIDAD DEL GERENTE .- El Gerente es responsable

28 ante la Junta General , en caso de que se ejecutare ac--



1 -tos o contratos contraviniendo las instrucciones de
2 la Junta General , o lo dispuesto por la Ley o los - 08
3 presentes estatutos .Será personal y pecuniariamente
4 responsable ante la compañía , sin perjuicio de la -
5 validez de sus actos frente a terceros de buena fe.
6 En general , para el ejercicio de sus funciones , -
7 el Gerente observará lo dispuesto por el Artículo -
8 ciento veinticinco y demás pertinentes de la Ley de
9 Compañías . Las limitaciones impuestas a la facul-
10 tad representativa del Gerente , por los estatutos -
11 serán sin menoscabo de lo previsto en el Artículo -
12 doce de la Ley de Compañías .- A R T I C U L O --
13 VEINTISIETE .- SUBROGACION DEL GERENTE .- En caso -
14 de ausencia o falta temporal o definitiva del Geren-
15 te lo subrogará el Presidente , sin necesidad de -
16 ninguna autorización de la Junta General .En caso -
17 de ausencia o falta definitiva del Gerente , el --
18 Presidente estará obligado a convocar a Junta Gene--
19 ral de Socios para que proceda a llenar la vacante .
20 A R T I C U L O V E I N T I O C H O .- REPRESEN-
21 TACION LEGAL DE LA COMPAÑIA .- La representación le--
22 gal de la compañía , judicial y extrajudicial , para-
23 toda clase de actos , contratos y gestiones que per--
24 tenezcan al giro del negocio , corresponde al Gerente
25 o a quien haga sus veces por falta o ausencia de -
26 éste .- T I T U L O Q U I N T O .- EJERCICIO ECO-
27 NOMICO Y AÑO FISCAL , RESERVA Y UTILIDADES .- A R --
28

T I C U L O V E I N T I N U E V E .- EJERCICIO ECO-

1 NOMICO Y AÑO FISCAL .- El ejercicio económico de la --
2 compañía comprenderá el año calendario , es decir del -
3 primero de enero al treinta y uno de Diciembre de cada -
4 año .Al final de cada ejercicio económico se cortarán -
5 las cuentas , practicándose el inventario y el balance -
6 general con el estado de situación del activo y pasivo
7 de la compañía , presentados al conocimiento y aproba--
8 ción de la Junta General Ordinaria de Socios de confor-
9 midad con lo establecido en la Ley de Compañías . - -

10 A R T I C U L O T R E I N T A .- RESERVAS .- La -
11 compañía formará un fondo de reserva , hasta que éste -
12 alcance por lo menos el veinte por ciento del capital -
13 social . En cada anualidad , de las utilidades líquidas-
14 y realizadas se destinará un cinco por ciento para di-
15 cho objeto .- A R T I C U L O T R E I N T A - -

16 Y U N O .- UTILIDADES .-Las utilidades líquidas y --
17 realizadas se repartirán entre socios , después de haber
18 se practicado todas las deducciones de la Ley a prorra-
19 ta de la participación social pagada , según lo resuelve
20 la Junta General Ordinaria .- T I T U L O S E X T O .

21 DISOLUCION Y LIQUIDACION .- A R T I C U L O T R E I N
22 T A Y D O S .- DISOLUCION .-La compañía se disol-
23 verá en los casos previstos en la Ley de Compañías , --
24 anticipadamente podrá disolverse por resolución unánime-
25 del capital social de la compañía .- A R T I C U L O -

26 T R E I N T A Y T R E S .- LIQUIDACION .-La liqui-
27 dación de la compañía se realizará de conformidad con -
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- la Ley y los reglamentos correspondientes . Actua-
rá como liquidador el Gerente , salvo que exista --
oposición de los socios , en este caso la Junta Ge--
neral designará uno o más liquidadores determinando--
sus deberes y atribuciones , así como su remuneración.

09

TITULO SEPTIMO .- DISPOSICIONES GE-
NERALES .- ARTICULO TREINTA Y --
CUATRO .- En todo lo que no se haya regulado -

en el presente contrato social se aplicarán las dis--
posiciones correspondientes de la Ley de Compañías -
y sus reglamentos .- TITULO OCTAVO .-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS .- DETALLE DEL APORTE ---
EN ESPECIE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- Aporte en -

especie del señor Víctor Hugo Tello Reina : - -

REPUESTOS AUTOMOTRICES : - - - - -

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Tapas distribuidor 0107-18-210	426,00	4.260,00
4	Seguros C.C. 52603-86400	460,00	1.840,00
6	Bendix 8088-24-722	3.320,00	19.920,00
4	Barra Central Dirección 48500-03W00	11.200,00	44.800,00
2	Brazo Dirección 48530-H6100	9.000,00	18.000,00
10	Terminal Dirección 8531-99-322	3.000,00	30.000,00
10	Terminal de Rueda 8531-99-324	3.000,00	30.000,00
5	Automático Arranque 551211	5.000,00	25.000,00
10	Líquido Frenos 218	1.300,00	13.000,00

1	12	Tapa Gasolina 6W-023	2.765,00	33.180,00
2	3	Bomba Gasolina Eléctrica 40105	15.000,00	45.000,00
3	12	Pega Empaques Shellac 5-2	350,00	4.200,00
4	5	Pega Silicone 268	1.800,00	9.000,00
5	20	Fusibles 10-15-20-25 AMP	200,00	4.000,00
6	40	Bujías Champion N-94C	650,00	26.000,00
7	28	Bujías Nipodenso W16EX.V	650,00	18.200,00
8	17	Empaques Carburador D1200	70,00	1.190,00
9	4	Discos de Embrague 0305-16-460	8.500,00	34.000,00
10	12	Rulimanes 6201	650,00	7.800,00
11	9	Bandas H17-31	750,00	6.750,00
12	24	Filtros Aceite Mazda 1600 FP-73	1.100,00	26.400,00
13	8	Bolas Suspensión 387499-354	4.682,50	37.460,00
14	TOTAL REPUESTOS, APORTE DEL SEÑOR VICTOR HUGO TELLO REINA			440.000,00
15	SON : CUATROCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 ... SUCRES			- -
16	<u>Aporte en especie del señor Julio Eduardo Sandoval del Hie-</u>			
17	<u>rra :</u> - - - - -			
18	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
19			UNITARIO	TOTAL
20	6	Amortiguadores 2132	5.600,00	33.600,00
21	4	Amortiguadores MC-819	12.890,00	51.560,00
22	12	Silvines 6014	2.300,00	27.600,00
23	5	Juegos Guías de Válvulas 0305-23-090	5.500,00	27.500,00
24	10	Empaques Cabezote 0222-271	2.600,00	26.000,00
25	5	Cadenas Distribución D381-12-201	7.308,00	36.540,00
26	20	Platinos Datsun 22145-18005	650,00	13.000,00
27	12	Condensadores Datsun 22102-00801	350,00	4.200,00
28	TOTAL :			220.000,00



1 TOTAL REPUESTOS , APORTE DEL SEÑOR JULIO SANDOVAL - 10
2 DEL HIERRO : DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES .-
3 Los socios han avaluado las especies aportadas por-
4 el señor Víctor Tello Reina en la cantidad de cua-
5 trocientos cuarenta mil sucres y las especies apor-
6 tadas por el señor Julio Sandoval del Hierro en la-
7 cantidad de doscientos veinte mil sucres, cuyo mon-
8 to de las aportaciones en especies alcanza la can-
9 tidad de seiscientos sesenta mil sucres 00/100 , -
10 por lo que se hacen solidariamente responsables fran-
11 te a la compañía y a terceros por los valores asig-
12 nados .- SEGUNDA TRANSITORIA .-
13 TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- Los socios en su calidad
14 de propietarios de los bienes que aportan a la compa-
15 ñía " AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA.LTDA." , trans-
16 fiere el dominio y posesión de los mismos en favor -
17 de la Compañía , sin reservarse nada para si y de -
18 clarando que sobre los mismos no pesa ningún impedi-
19 mento ni gravamen que limite la integridad del domi-
20 nio .- Usted , señor Notario se servirá agregar las-
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez del-
22 presente documento . Los socios por sus propios dere-
23 chos facultan al Doctor Hernán García Chávez , para
24 que realice todos los trámites legales y los con-
25 venientes para el perfeccionamiento de la presente-
26 escritura .- Hasta aquí la minuta , que se halla -
27 firmada por el Doctor Milton Altamirano , Abogado -
28

- con matrícula profesional número mil quinientos --

ochenta y seis , la misma que los comparecientes la -
aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que -
les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario,
firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual --

doy fe . / - f i r m a d o) señor Víctor Hugo Tello -
Reina , C é d u l a de I d e n t i d a d --

n ú m e r o ciento setenta doscientos dos cuatro--
cientos ochenta y siete guión seis . / - f i r m a d o)

señor Julio Sandoval del Hierro , C é d u l a - -
de I d e n t i d a d n ú m e r o ciento setenta

seiscientos veintiseis cero veinticuatro guión cinco . -
f i r m a d o) señorita Ana Guadalupe Salgado , --

C é d u l a de I d e n t i d a d n ú m e r o -
ciento setenta cero ochenta y uno doscientos seten-

ta y ocho guión cinco . / - f i r m a d o) señora -
Laura Susana Salgado , C é d u l a de I d e n -

t i d a d n ú m e r o ciento setenta ciento --
setenta seiscientos diecinueve guión dos . - / -

f i r m a d o) señora Elena del Pilar Aldaz , --

C é d u l a de I d e n t i d a d n ú m e r o -
ciento setenta setecientos cincuenta y seis cua -

trocientos veintidós guión tres . - f i r m a d o)

Doctor Rodrigo Salgado - -

Valdez , Notario Vigésimo -
Noveno del Cantón Quito . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

***** BANCO DEL PICHINCHA C.A. *****



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

-10-

11

Quito, septiembre 13 de 1989

OFICIO N° 89-018

Señores
AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente, informamos que en esta Oficina se abrió una Cuenta de Integración de Capital, a nombre de AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA. LTDA., con el comprobante de depósito # 086050, aportado por los socios de la siguiente manera:

SR. JULIO SANDOVAL DEL HIERRO	S/. 20.000,00
SR. VICTOR HUGO TELLO REINA	S/. 39.000,00
SRTA. ANA MARIA SALGADO PAEZ	S/. <u>1.000,00</u>

TOTAL: S/. 60.000,00

Este valor se encuentra en la Cuenta de Integración, hasta cumplir con la respectiva autorización de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

BANCO DEL PICHINCHA C.A.
AGENCIA 10 DE AGOSTO

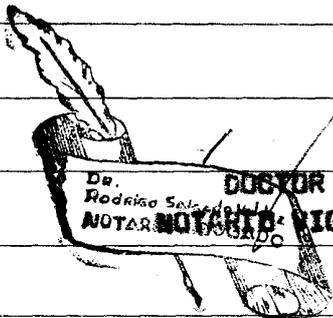

JULIO ARELLANO BUENO
GERENTE

1 Se otorgó ante mí , en -
2 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
3 FICADA ,firmada y sellada en Quito , a once de Octubre
4 de mil novecientos ochenta y nueve .

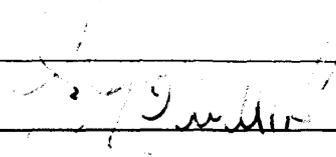
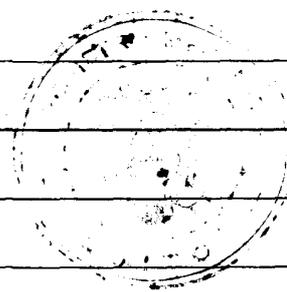


5
6
7
8 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
9 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

10
11
12 **RAZON : Mediante Resolución NO 89-1-2-1-2192 , dictada**
13 **por la Superintendencia de Compañías el treinte de No-**
14 **viembre de mil novecientos ochenta y nueve fue aprobada**
15 **de la escritura pública de Constitución de la Compañía**
16 **" AUTOREPUESTOS TELSANSAL CIA.LTDA. " , otorgada ante-**
17 **mí el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y -**
18 **nueve . Tomé nota de este particular el margen de la --**
19 **respectiva matriz . Quito , a siete de Diciembre de -**
20 **mil novecientos ochenta y nueve .-**



21
22
23
24 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
25 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 dos mil ciento noventa y dos del señor Superintendente Compañías Encar¹²
3 gado, de 30 de noviembre de 1989, bajo el número 2330 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada
5 de la escritura pública de constitución de la compañía "AUTOREPUESTOS
6 TELSANSAL CIA. LTDA.", otorgada el 5 de octubre de 1989, ante el
7 Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.-
8 Se fijó un extracto signado con el número 1675.- Se dá así cumpli-
9 miento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de
10 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
11 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo
12 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13192.- Quito, a
13 ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRAR
14 DOR.-
15 
16 
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28